

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Proceda por favor la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 35 diputados hay quórum hay quórum y se abre la Sesión a las once horas con veinticinco minutos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: (Verifica el quórum legal e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinte de enero de dos mil dieciséis. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Rodolfo Rosales Reyna y otros firmantes, en su calidad de integrantes de la Unión de Vecinos y Ciudadanos del Sector Negrete Oriente y Boulevard Cuauhtémoc Norte-Sur del Municipio de Tepeaca, Puebla, por el que informan de supuestas irregularidades en la construcción de una gasolinera. 4.- Lectura del ocurso del Juez de Paz y Defensa Social de Ocpaco, Municipio de Huauchinango, Puebla, por el que manifiesta su inconformidad por no recibir apoyos por parte del Presidente Municipal del lugar. 5.- Lectura de los ocurso de diversos Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, por el que informan de diversas irregularidades en la administración municipal y solicitan una auditoría, entre otro. 6.- Lectura de los oficios RNP/002/2016 y ROPDU/002/2016 de las Regidoras de Nomenclatura y Panteones y la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Agricultura y Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, por el que informan que no son convocadas a Sesiones de Cabildo. 7.- Lectura del oficio S.G.0064/2016 y anexo del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que remite copia certificada del punto octavo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo por el que se aprueba la contratación de un crédito por hasta \$50'000,000.00 pagadero hasta por veinte años para la construcción del Centro de Readaptación Social. 8.- Lectura del oficio MHG-0303/2015 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana, Puebla, por el que informa del fallecimiento del Síndico Municipal y el nombramiento de su Suplente. 9.- Lectura del ocurso y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán, Puebla y otros firmantes, por el que solicitan se modifique el nombre de la Colonia San Martín perteneciente al citado Municipio, por el nombre de San Martín del Valle. 10.- Lectura del oficio 981-I/15 del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que reconsidere su resolución de fecha once de diciembre de dos mil quince, en el que se determinó un incremento del 4.2% aplicable sobre el salario mínimo general, el cual entrará en vigor a partir del primero de enero

de dos mil dieciséis, por ser una determinación contraria a lo que establece el párrafo segundo de la fracción VI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otro resolutivo. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 12; se reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 33 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y a la de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, ambas del Estado, que a través del Instituto Poblano de la Juventud y del Instituto de Capacitación para el Trabajo, refuercen las acciones tendientes a la capacitación para el trabajo y la certificación de competencias en base a los estándares y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública Federal a fin de beneficiar en mayor medida a la población desocupada en la Entidad, entre otro resolutivo. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, establezca por medio de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado así como al Centro Estatal de Mediación, en coordinación con los doscientos diecisiete Municipios del Estado, políticas de comunicación y difusión con el objetivo de que la ciudadanía conozca la existencia de los medios alternativos de solución, así como los servicios que ofrece el Centro Estatal de Mediación del Honorable Tribunal Superior de Justicia y haga uso de los mismos, específicamente en aquellos correspondientes a los medios alternativos de solución. 17.-

Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en estrecha colaboración institucional con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, implementen un Programa Cultural itinerante para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Puebla. 18.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Primer Punto del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 20 de enero del año dos mil dieciséis por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS. VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CUATRO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI, JORGE OTILIO HERNÁNDEZ CALDERÓN, CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, PABLO MONTIEL SOLANA Y JORGE AGUILAR CHEDRAUI, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS PREVIA SU LECTURA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. EN EL PUNTO CUATRO SE DIO LECTURA A LA MEMORIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL CINCO AL DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTOS CINCO, OCHO Y CATORCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SEIS A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS; PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LO CONDUCTENTE; PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; PUNTOS ONCE, DOCE Y TRECE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PUNTO QUINCE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; PUNTO DIECISÉIS A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE Y PUNTO DIECISIETE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 856 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE NUEVA ALIANZA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA CORONA SALAZAR ÁLVAREZ, POR EL QUE SE ELEVA A LA VILLA DE LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, PARA DENOMINARSE COMO "CIUDAD DE LÁZARO CÁRDENAS" SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 Y SE ADICIONA UN

PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66 Y EL ARTÍCULO 70 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE CUMPLA CON EL EXHORTO DE RETIRAR DE LA VÍA ATLIXCÁYOTL EL MOBILIARIO URBANO QUE IMPIDE EL PASO PEATONAL E IMPOSIBILITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESPLAZARSE CON COMODIDAD, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTITRÉS EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ DIO LECTURA A LAS EFEMÉRIDES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA AL PLENO CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE EDUCACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; TAMBIÉN SE DIO CUENTA CON EL OFICIO SUSCRITO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE PARA LA MISMA FECHA A LAS ONCE HORAS.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, algún Diputado desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba; los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Con su permiso Presidente. Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día miércoles veintisiete de enero de dos mil dieciséis, circular No. 35 de la Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando que esa Legislatura aprobó el Decreto No 1362, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, recibo y enterado. Oficio No. COFEMER-16/590 del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en el que adjunta un ejemplar de su Informe Anual, recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo para su consulta. Oficio de fecha quince de diciembre de dos mil quince, de los Diputados del Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y la Instalación de la Diputación Permanente, recibo y enterado. Ocurso de los Diputados Lizeth Sánchez García y Leobardo Soto Martínez, en los que anexan el Informe Anual de la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral y de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, respectivamente, se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Ocurso del Diputado Manuel Pozos Cruz, anexando Informe Anual de Actividades Legislativas, se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Oficios TEEP/MAGA-028/2016TEEP-PRE-051/2016 y Oficio de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis de los Ciudadanos Fernando Chevalier Ruanova, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo y Jorge Sánchez Morales; en los que comunican su designación como Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, recibo y enterado, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por lo que respecta a los Puntos Tres al Diez del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes; se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes comisiones: los puntos tres y cuatro a la Comisión de Asuntos Municipales, los puntos cinco, seis y ocho a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente, el punto siete a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, el punto nueve a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y el punto diez a la Comisión de Desarrollo Económico.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo, se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, cometo a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Trece del orden del día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla; con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Catorce del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 12; se reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 33 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; ; con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Indígenas para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Quince del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y a la de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, ambas del Estado, que a través del Instituto Poblano de la Juventud y del Instituto de Capacitación para el Trabajo, refuercen las acciones tendientes a la capacitación para el trabajo y la certificación de competencias en base a los estándares y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública Federal a fin de beneficiar en mayor medida a la población desocupada en la Entidad, entre otro resolutivo; con fundamento en el artículo 123 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y a la del Trabajo y Competitividad y Previsión Social para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, establezca por medio de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado así como al Centro Estatal de Mediación, en coordinación con los doscientos diecisiete Municipios del Estado, políticas de comunicación y difusión con el objetivo de que la ciudadanía conozca la existencia de los medios alternativos de solución, así como los servicios que ofrece el Centro Estatal de Mediación del Honorable Tribunal Superior de Justicia y haga uso de los mismos, específicamente en aquellos correspondientes a los medios alternativos de solución; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Gracias. Compañeros Diputados. Buen día a todos. A lo largo de la historia, los conflictos o controversias judiciales entre particulares, han exigido la existencia de medios alternativos de solución. En México, más de la mitad de las Entidades Federativas que conforman, se ha desarrollado mecanismos alternativos para la solución de controversias. Incluso, se han creado Centros de Mediación en los Poderes Judiciales de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Tamaulipas. En nuestro Estado, el Código de Procedimientos Civiles, regula los medios alternativos a la administración de justicia; identificándolos como los mecanismos a través de los cuales, pueden resolverse los conflictos de intereses en forma extraprocesal, coadyuvando así, a la justicia ordinaria, reconociéndose como tales la mediación, la conciliación, las prácticas, usos, costumbres, tradiciones y valores culturales de los pueblos y de las comunidades indígenas, además del arbitraje. Los medios alternativos de solución de controversias, representan el lado humano del derecho. En México, es innegable el avance en la utilización de los medios alternativos de resolución de controversias, a raíz de la modificación constitucional, que estandarizó en gran medida, la Legislación Estatal. Sin embargo, las estadísticas emitidas por el Tribunal Superior de Justicia en Puebla en el 2012, señalan que 58 mil 326 expedientes y procesos, son radicados sin haber acudido al Centro Estatal de Mediación. Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia en el mismo año, señala que 2 mil 946 personas acudieron al Centro Estatal de Mediación, para solicitar intervención del mismo, en la resolución de sus conflictos, lo que equivale a sólo el 0.5 por ciento de asuntos presentados mediante la vía alterna a la judicial, comparados con los asuntos que representan y se resuelven a través de la vía jurisdiccional, por los Juzgados y los Tribunales. Por otra parte, los medios alternativos de

solución, promueven la relación para los usuarios en el que intervienen, en el entendido de que son ellos los que deciden la solución del conflicto, reduciendo tiempos y costos. El presente Punto de Acuerdo, retoma y resalta al Centro Estatal de Mediación del Estado, ya que podrá someterse al procedimiento de mediación, los derechos y obligaciones susceptibles de transacción o convenio entre los particulares, que no alteren el orden público, ni contravengan alguna disposición legal expresa o que afecte derechos a terceros. Se estima entonces, que se debe reforzar la difusión de mecanismo de mediación en nuestro Estado, ya que ésta, debe de jugar un papel preponderante para que, de manera pacífica, las partes logren acuerdos satisfactorios que evite un proceso judicial, fomentando entre los miembros de la sociedad, la cultura de la paz y el diálogo, a través de la participación activa de éstos, en la solución de los conflictos. Sólo en la medida en la que convenzamos a las partes, tendrá sentido la existencia de estos medios alternativos. Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, sometemos a su consideración lo siguiente. Punto de Acuerdo. Se solicita respetuosamente al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el uso de sus atribuciones, en la medida de sus posibilidades por medio de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado; así como al Centro Estatal de Mediación, en coordinación con los 217 Municipios del Estado, se establezcan políticas de comunicación y difusión, con el objeto de que la ciudadanía conozca la existencia de los medios alternativos de solución; así como los servicios que ofrece el Centro Estatal de Mediación del Honorable Tribunal Superior de Justicia y haga uso de esos mismos, específicamente en aquellos correspondientes a los medios alternativos de solución. Es cuanto, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Diecisiete del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en estrecha colaboración institucional con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, implementen un Programa Cultural itinerante para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan. El suscrito Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano; así como la Diputada Lizeth Sánchez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, ponemos a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Cultivar el espíritu o la mente humana, es hacer cultura. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano, la capacidad de reflexión sobre sí mismo; discernir valores y buscar nuevas significaciones. Es pues la cultura, lo que le permite a la humanidad trascender. Puebla, es un estado multicultural, donde aún existen comunidades que han mantenido usos y costumbres, no obstante, la transculturación, ha impuesto formas de desarrollo en la mayor parte de las comunidades provenientes de la cultura occidental, extraviando paulatinamente hasta perder los sentidos y conocimiento de las organizaciones sociales autóctonas. El Estado, tiene la obligación de implementar políticas públicas, para el cuidado y conservación de esas expresiones culturales, que conllevan conocimientos ancestrales, fomentar su ejercicio y permiten su desarrollo. Estamos convencidos que, para el desarrollo de una educación de calidad, que permita en Puebla avance, es necesario garantizar el pleno desarrollo humano, étnico, científico, cultural, profesional, de cada ciudadano. En México, la educación obligatoria en el Sistema Educativo Mexicano, corresponde a los niveles Básico y Medio superior; el cual, debe garantizarse su impartición de manera laica y gratuita, como lo estipula la Constitución Política, en su artículo 3º Constitucional. La Educación Básica permite a los infantes tener el primer contacto con el conocimiento académico, la comprensión de las cosas, los fenómenos de la naturaleza, las operaciones fundamentales en las matemáticas; sumergirse en mundos inimaginables, a partir de la lectura y escritura; el conocimiento de los personajes que cambien el mundo de la historia, así como su propia localización, respecto del entorno global en la geografía y más que podría seguir mencionando. La educación y la cultura, deben encaminarse a la formación y desarrollo de las potencialidades del ser humano. La educación tiene que impulsar la cultura en los diferentes niveles educativos, como lo estipula el artículo 4º de la Constitución General de la República. La formación cultural es fundamental para el desarrollo de las Bellas Artes y las Ciencias en la sociedad. Para ello, sería necesario implementar acciones que

le permitan a más del 70 por ciento de pobres de esta sociedad en el Estado de Puebla, tener acceso a distintas expresiones culturales, mediante la implementación en Educación Básica, de un Programa de Caravanas Culturales itinerantes, cercano a todos los niños y niñas del Estado de Puebla. El Programa Cultural intentará que los niños y niñas, despierten el interés de la cultura y las Bellas Artes, como Pintura, Música, Danza, Teatro, Literatura, entre otros, los cuales podrán realizarse en estrecha colaboración con la Secretaría de Educación del Estado, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, las Casas de Cultura en los Municipios; así como diversas Instituciones que presten su apoyo no lucrativo para tal fin. La cultura, debe ser un instrumento de cambio social que permita a los niños y niñas poblanos, el desarrollo armónico de sus habilidades, capacidades y potencialidades, que coadyuven a mejorar las condiciones sociales y culturales de sus localidades. Es por ello que pongo a su consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado para que en estrecha colaboración institucional con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, implementen un Programa Cultural Itinerante, para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Puebla. Es cuanto Diputados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción X y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y a la de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Último del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 3 de febrero del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.